UNC Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 44888/2019

Córdoba, 26 SEP 2019

VISTO

La solicitud presentada por **Lorena Codosea** a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente **"¿Discapacidad y patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual"** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2019; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 180/17 para el ciclo lectivo 2017 y renovado para el ciclo 2018.

Que para el ciclo 2018 Lorena Codosea fue reemplaza por Florencia Mainero, a causa de su licencia por maternidad.

Que para el ciclo 2019 Lorena Codosea se reintegra como docente a cargo del seminario.

Que Lorena Codosea cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2019.

Que renuevan su participación en calidad de colaboradoras docentes Daniela Mainero y Florencia Mainero, autorizadas originalmente por RHCD 180/17.

Que se solicita la autorización de las/os docentes invitadas/os Marina Soledad Soto, Luciana Buzzi, Lara Victoria Seia, Ezequiel Estrada y Gabriela Barbará Vidal.

Que renuevan su colaboración como docentes invitados/as Julieta Vergara, Paola Sirena, María Susana Miozzo, Juan Exequiel Torres, Alicia Clara Villalba, autorizados/as originalmente por RHCD 180/17.

Que renueva su participación como colaboradora egresada María Constanza Paradelo, autorizada originalmente por RHCD 274/17.

Que Lorena Codosea se desempeña como Profesora Asistente semidedicación en la cátedra Psicología Evolutiva de la Niñez.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1º: Renovar el dictado del seminario electivo no permanente "**¿Discapacidad y patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual"** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2019, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Lorena Codosea,** y cuyo programa forma parte integrante de la presente como anexo.

Artículo 2º: Renovar la participación en calidad de colaboradoras docentes a **Daniela Mainero DNI: 31.199.697 y Florencia Mainero DNI: 33.098.894,** quienes cumplirán las siguientes funciones: apoyo al docente a cargo en el dictado del seminario; atención de horarios de consulta a los estudiantes, participación del plan

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

de formación a colaboradores egresados y alumnos, facilitación de actividades de formación; cumplimiento de los aspectos reglamentarios del cursado del seminario. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

Artículo 3º: Renovar la participación, en calidad de docentes invitados/as, de **Julieta Vergara DNI: 29.609.327** y de **Paola Sirena DNI: 32.785.704** quienes tendrán a su cargo el dictado de la temática "El trabajo interdisciplinario", de **María Susana Miozzo DNI: 18.158.281** y de **Alicia Clara Villalba DNI: 32.258.312** quienes tendrán a su cargo el dictado de la temática "Obras sociales" y de **Juan Exequiel Torres DNI: 31.356.392,** quien dictará la temática "El trabajo institucional con población con discapacidad, dispositivos posibles".

Artículo 4º: Autorizar la participación en calidad de docentes invitados/as, **Marina Soledad Soto DNI: 37.488.629 y Luciana Buzzi DNI: 36.146.098** quienes dictarán la temática "El trabajo interdisiciplinario", de **Lara Victoria Seia DNI: 27.171.912** y **Ezequiel Estrada DNI: 31.104.426** quienes dictarán la temática "AT escolar y proceso de apoyo a la inclusión educativa: roles y fundamentos", de **Gabriela Barbará Vidal DNI: 24.292.915** quien dictará la temática "Escuela y estructuración psíquica: exogamia, construcción de legalidades, lazo social, lugares identificatorios, aprendizaje escolar y deseo de saber. Pre-requisitos en la estructuración psíquica y vicisitudes. El caso de los niños sordos. Ejemplificaciones clínicas".

Artículo 5°: Renovar la participación, en calidad de colaboradora egresada, de **María Constanza Paradelo DNI: 32.859.454** quien desempeñará las siguientes funciones: asistencia a las clases teóricos-prácticas, jornadas de formación y reuniones de cátedra; acompañamiento y seguimiento a los alumnos durante el cursado del seminario; selección de una temática de interés del programa propuesto y participación activa en el dictado de una de las clases conjuntamente con las docentes. Las funciones de colaboradores egresados/as se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

Artículo 6º: Establecer como materia correlativa la asignatura Psicología Clínica, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.

Artículo 7º: Fijar un cupo de 150 (ciento cincuenta) alumnos.

Artículo 8º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 1738

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología